

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errores de 7 de julio de 2015, de la Junta Electoral de Andalucía, del escrutinio de Sevilla.

Se ha apreciado error aritmético en el sumatorio de los votos reales obtenidos por cada formación política en las respectivas circunscripciones electorales, publicados el pasado 23 de abril (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 77) que afectan al resultado total de votos correspondientes a los partidos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento de Andalucía, no afectando a las cifras parciales publicadas.

Más concretamente, deben restarse a las cifras totales publicadas los siguientes votos por formación política:

PSOE-A	477
Partido Popular	773
Podemos	238
Ciudadanos Partido de la Ciudadanía	18
Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía	92

En consecuencia, el cuadro de las cifras totales de votos correspondientes a cada uno de los partidos, federaciones y coaliciones o candidaturas que han obtenido escaños queda como sigue:

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES	FORMACIONES POLÍTICAS				
	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE-A)	PARTIDO POPULAR (PP)	PODEMOS	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S)	IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)
ALMERÍA	89.369	100.258	29.789	25.432	11.376
CÁDIZ	179.843	136.491	107.334	59.244	38.018
CÓRDOBA	152.263	115.900	53.430	32.611	42.387
GRANADA	157.229	136.383	63.350	43.491	27.709
HUELVA	96.272	62.118	30.946	17.027	14.692
JAÉN	153.424	104.615	39.724	21.404	20.552
MÁLAGA	202.785	190.749	101.754	79.297	49.625
SEVILLA	380.093	219.171	165.806	91.390	70.067
TOTAL	1.411.278	1.065.685	592.133	369.896	274.426